



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION RECURSOS HUMANOS

REF.: MODIFICACION DE CONTRATO. /

DECRETO N° 1427 /

VALLENAR, 30 JUN 2015

VISTOS

1. Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP)
2. Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008, de Contraloría General de la República.
3. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980,
4. Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del Código del Trabajo
5. Y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese la Modificación de contrato de trabajo a la **funcionaria** del área Educación que se identificará posteriormente, en la cláusula que se indica:

GRACIELA MORALES PAREDES , ASISTENTE DE AULA ROBERTO CUADRA ALQUINTA
RUT: 17.645.227-7

CLAUSULA SEPTIMA "EXTIENDASE EL CONTRATO DE TRABAJO A CONTAR DEL 01 DE ENERO DEL 2015 Y EN FORMA NDEFINIDA."

2° Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-

3° Lo especificado en el presente decreto deberá Imputarse a Subvención Escolar Preferencial.

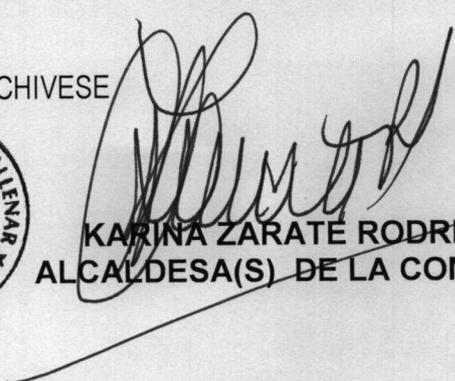
4° Tómesese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.

5° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes /

NFR/CTR/ OTV/CDH/msc